

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2024, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)
D <sup>a</sup> . DOLORES LÓPEZ BAUTISTA .....	VICEPRESIDENTA EJECUTIVO (Grupo PP)
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	GRUPO SOCIALISTA
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR.....	GRUPO POPULAR
D <sup>a</sup> . MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA.....	GRUPO VOX
D <sup>a</sup> . ROSA MARÍA ROMERO MÉNDEZ.....	GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA .....	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. JOSE LUÍS PALOMAR PASCUAL .....	FEDERACIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS
D. FCO. JAVIER TRAVIESO MEDINA .....	FEDERACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FAMPA)
D. R.G.G.....	UNIÓN COMARCAL ESTE U.G.T.
D. D.L.P.....	UNIÓN COMARCAL DEL HENARES DE CC.OO.
D <sup>a</sup> . M. P.M.P.....	COMITÉ DE EMPRESA
D. Á.M.V.....	TÉCNICO DEPORTES
D. Ó.L.V.....	TÉCNICO DEPORTES
D. M.L.H.....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D <sup>a</sup> E.S.G.....	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Secretaria se hace constar el voto delegado del Representante de Clubes de Deportes Colectivos en el Representante de Clubes de deportes individuales.

#### 1.- Aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores:

- Acta de la reunión ordinaria de 13 de diciembre de 2023.
- Acta de la reunión extraordinaria de 26 de febrero de 2024.

El Sr. Blázquez indica que en la reunión de 13 de diciembre hicieron entrega de un escrito con una serie de preguntas, que solicitaron se adjuntara al acta y que no se ha adjuntado.

Por la Secretaria se aclara que ha sido un error al conformar la documentación que se envía a los consejeros pero que se adjuntará al acta.

Se procede a la votación:

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcnal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*
  - o Aprobar el acta de la reunión ordinaria de 13 de diciembre de 2023.
  - o Aprobar el acta de la reunión extraordinaria de 26 de febrero de 2024.

#### 2.- Informaciones de la Presidencia.

El Sr. Presidente explica que se ha decidido modificar los responsables de algunos de los contratos y por eso se traen para su aprobación en los siguientes puntos del orden del día, ya que anteriormente se había nombrado a encargados de instalaciones que entiende que no las personas adecuadas.

Se están preparando todos los pliegos que están por vencer, algunos se traen hoy para su aprobación y otros se irán trayendo en próximos consejos.

También se está trabajando y se trae para su aprobación convenios con distintas entidades para formación de alumnos. Hasta ahora no se traían al Consejo, pero se deben traer y se está también normalizando.

Se está también trabajando en el proyecto de reforma de las piscinas de verano, los fondos son de un plan PIR anterior pero esa partida presupuestaria de la Comunidad de Madrid no se ha perdido. El proyecto hay que modificarlo, está pendiente de analizar el proyecto anterior y las modificaciones que se van a hacer.

El proyecto presentado para fondos europeos para la digitalización de las piscinas del Val y Juncal y tras ser evaluado por el tribunal calificador del Consejo Superior de Deportes, y por razones que no entendemos nos han dejado por debajo de la puntuación límite, por lo que no entramos en estas ayudas. Se trataba, dentro de un plan de turismo deportivo sostenible, en concreto de un sistema para que la gente pueda medir sus tiempos en la piscina, pero los proyectos presentados por los ayuntamientos grandes como Alcalá, Móstoles, Torrejón y Madrid se han quedado fuera. Se van a presentar alegaciones para intentar sacarlo más adelante.

### **3.- Aprobación, si procede, de la solicitud de Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la realización de funciones correspondientes al departamento de Recursos Humanos.**

El Sr. Presidente explica que al no existir en este momento un TAG jurídico en el Organismo, se ha intentado utilizando la bolsa del Ayuntamiento, pero no ha sido posible cubrirlo.

La posibilidad que hay ahora es sacar es convocar el proceso selectivo para cubrir la plaza, pero al no disponer de esa figura no hay nadie en el organismo que pueda iniciar esas gestiones para llevar a cabo el proceso. Por estos motivos se trae para su aprobación esta solicitud de encomienda de gestión al Ayuntamiento y poder llevar a cabo los procesos selectivos, tanto de las OPEs pendientes como de los procesos de consolidación.

La Sra. Romero pregunta si hay plazo para sacar esa plaza de TAG y resto de procesos que están pendientes.

El Sr. Presidente responde que a la encomienda no se le pone fecha de finalización, pero que si una vez que en el organismo haya un TAG ya no sería necesario, pero antes se debe realizar el ese proceso.

La Sra. Romero señala que se debería fijar un plazo para sacar esos procesos.

El Sr. L.P. indica que una vez se realice la encomienda se deben poner en marcha cuanto antes los procesos del TAG y todas las OPEs que están a punto de caducar.

El Sr. G.G. señala que además lo de lo indicado por el compañero, el hecho de no convocar las plazas de las OPEs que están pendientes, por ejemplo, en el caso de los técnicos de deportes, implica que no se va a poder contratar a nadie como interino por esas plazas.

Además, señala que en la Mesa General de Negociación celebrada esa misma mañana, aun habiéndose presentado ya alegaciones a las bases para una encomienda de funciones de TAG, no se han resuelto y pregunta por qué, si no se han estudiado o no se va a convocar el proceso al hacer la encomienda al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expresa que desconoce ese detalle y que toma nota para informarse.

El Sr. G.G. pregunta si se va a dejar caducar el contrato que finaliza próximamente de una técnico de deportes o si se va a convocar las plazas de la OPE de 2022 donde están incluida esa plaza, ya que al estar iniciado el procedimiento podría continuar hasta que finalice el procedimiento. Y solicita que conste en acta la petición de que se convoquen las plazas de las Ofertas de Empleo aprobadas de manera inmediata.

El Sr. Blázquez informa que votarán a favor, porque entienden que será buena esta situación transitoria. Indica además que hay una plaza de TAG en la OPE de 2021 que se tiene que cubrir de manera definitiva con un funcionario de carrera, pero señala que han sabido que se ha iniciado un procedimiento que se ha llevado a mesa general de negociación para cubrir, con una diferencia económica, un proceso de TAG en el OACDM, aunque no se ha informado en el Consejo, pero sorprende si ha habido alguien que haya redactado esas bases y no haya nadie para redactar las bases para cubrir la plaza de forma definitiva. Señala que no entienden porque se llevan unas bases para un proceso interno y no las que van a solucionar el problema que es cubrir la plaza con un funcionario de carrera.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR la solicitud de Encomienda de Gestión al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la realización de funciones correspondientes de Recursos Humanos atendiendo al informe del presidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de 1 de febrero de 2024.*

**4.- Aprobación, si procede, de la modificación de los responsables del contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería restaurante del polideportivo El Juncal y Quiosco bar de la piscina municipal de verano Parque O'Donnell (Exp. 63).**

El Sr. Presidente informa que el adjudicatario de este contrato dejó de prestar el servicio y desde el Organismo no se le ha reclamado la deuda ni iniciado ningún procedimiento sancionador ni incautado la fianza. El que era responsable del contrato es un trabajador, encargado de instalaciones, que actualmente está de baja. Por este motivo se solicita el cambio de responsable para poder iniciar el procedimiento para la defensa de los intereses de Ciudad Deportiva Municipal.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de ocho votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos; y dos abstenciones: 1 del Grupo Socialista y 1 Grupo Mas Madrid, acuerda:*

- *NOMBRAR a D. O.L.V., técnico de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería restaurante del polideportivo El Juncal y quisco bar de la piscina municipal de verano Parque O'Donnell (Exp. 63), y responsable suplente a D. A.M.V., Técnico de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, con vistas al cierre del expediente administrativo y la reclamación de responsabilidades a las que hubiera lugar.*

**5.- Aprobación, si procede, de la modificación del responsable del contrato de Concesión de Servicios de Fisioterapia en el Complejo Deportivo Espartales (Exp. 77).**

El Sr. Presidente señala que no se notificó al Responsable del contrato que lo era, motivo por el cual no se ha solicitado al adjudicatario el abono de la actualización del canon con el IPC, y no se ha hecho seguimiento del cumplimiento del contrato. Por estos motivos creemos que lo mejor es nombrar a un nuevo responsable.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de ocho votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos; y dos abstenciones: 1 del Grupo Socialista y 1 Grupo Mas Madrid, acuerda:*

- *NOMBRAR a D. A.M.V., técnico de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato de concesión de servicio de fisioterapia en el Complejo Deportivo Espartales (Exp. 77), en sustitución de D. J.A.A. y responsable suplente a D. J.L.C.M., Técnico de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.*

**6.- Aprobación si procede de la modificación de los responsables del contrato de la Concesión demanial para la explotación del Bar Cafetería Restaurante de las piscinas de verano y cubiertas de la Ciudad Deportiva Municipal El Val (Exp. 85).**

El Sr. Presidente señala que este caso es igual que visto anteriormente del Juncal, el adjudicatario dejó de pagar y posteriormente dejó de prestar el servicio pero no se le ha reclamado la deuda.

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de ocho votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos; y dos abstenciones: 1 del Grupo Socialista y 1 Grupo Mas Madrid, acuerda:*

- *NOMBRAR a D. A.M.V., técnico de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato de concesión demanial de la explotación del bar cafetería restaurante de las piscinas de verano y cubiertas de la Ciudad Deportiva Municipal El Val (Exp. 85), en sustitución de D. C.B.C. y responsable suplente a D. O.L.V., Técnico de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.*

**7.- Aprobación si procede de la modificación de los responsables del contrato del servicio de actividades deportivas y socorrismo del Complejo Deportivo Espartales y otros espacios deportivos, para el desarrollo de actividades programadas desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares (Exp. 86).**

El Sr. Presidente explica que este cambio se debe a la nueva estructura organizativa del organismo en el que se ha puesto al frente de cada Ciudad Deportiva un técnico de deportes y la idea es que los contratos de cada instalación los gestione el responsable de la instalación, ya que debe tener conocimiento de lo que pasa en la Ciudad Deportiva de la que es responsable.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de ocho votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos; y dos abstenciones: 1 del Grupo Socialista y 1 Grupo Mas Madrid, acuerda:*

- *NOMBRAR a D. J.L.C.M., técnico de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato del servicio de actividades deportivas y socorristas del Complejo Deportivo Espartales y otros espacios deportivos, para el desarrollo de actividades programadas desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares (Exp. 86), en sustitución de D<sup>a</sup> R.C.M., y responsable suplente a D. Á.M.V., Técnico de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.*

**8.- Aprobación si procede de la modificación de los responsables del contrato de la concesión demanial para la explotación del Bar Cafetería del Complejo Deportivo Espartales (Exp. 88).**

El Sr. Presidente señala que la explicación va en la misma línea que la anterior y se ha decidido proponer como responsable del contrato al responsable de la instalación.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de ocho votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos; y dos abstenciones: 1 del Grupo Socialista y 1 Grupo Mas Madrid, acuerda:*

- *NOMBRAR a D. J.C.M., técnico de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato de concesión demanial de la explotación del bar cafetería del Complejo Deportivo Espartales (Exp. 88), en sustitución de D. J.D.C.S., y responsable suplente a D. Ó.L.V., Técnico de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.*

**9.- Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Vigilantes de seguridad y controladores de acceso en instalaciones deportivas (Exp. 91).**

El Sr. Presidente, explica que la idea es optimizar costes, y que cree que sea operativo tener vigilantes de seguridad cuando es un trabajo que se puede hacer por controladores por menor importe. Habrá refuerzo de la seguridad en las piscinas de verano, con vigilantes de seguridad y controladores para la vigilancia nocturna en fines de semana.

Además, informa que paralelamente se está trabajando en un proyecto para mejorar la vigilancia electrónica en todas las instalaciones y sustituir mano de obra por vigilancia electrónica y supervisión en remoto, que se traerá más adelante.

El Sr. L.P. señala que no entienden porque no hay vigilante de seguridad en las piscinas de verano por las noches, por una cuestión de responsabilidad, ya que el que no haya vigilancia es una llamada a que haya intrusión, pueda ocurrir algo o incluso que no se pueda abrir la instalación a los usuarios al día siguiente. Y respecto a los controladores pregunta por qué hay apertura y cierre de la instalación en Espartaes y en el Val y Juncal solo hay cierre.

El Sr. M.V. responde que el motivo es que, en el caso de El val, hay personal que entra antes y pueden abrir. El Sr. L.P. pregunta si entra dentro de sus funciones a lo que el Sr. Moreno responde que sí.

El Sr. L.V. señala que esas mismas personas abren puertas de otros espacios por lo que si está dentro de sus funciones.

El Sr. L.V. explica que la diferencia entre Espartaes y Val y Juncal es que le horario de las instalaciones es distinto y en Espartaes los trabajadores entran más tarde del horario de apertura.

El Sr. Blázquez indica que en este punto votarán en contra y pide a los consejeros que reflexionen sobre la responsabilidad de los votos que se emiten.

El Sr. Blázquez señala que va a haber un deterioro de los servicios públicos, deterioro de la vigilancia de las instalaciones deportivas, reduciendo de 13.000 horas de servicios a 5.000 horas de servicio. Esa diferencia en horas como ya han indicado, se debe a que no va a haber presencia de vigilantes por las noches en las instalaciones del Val, Juncal y Espartaes. Esto viene ocurriendo desde hace 4 meses que venció el contrato anterior.

El Sr. Blázquez solicita al Sr. Presidente que lo deje sobre la mesa y que traigan un pliego que cubra todos los servicios horarios de las instalaciones deportivas y por el presupuesto de los 260.000 € que tenía el pliego anterior ya que existe partida presupuestaria para ello.

El Sr. Blázquez señala que se ha quitado la cláusula de condición especial de ejecución que pretendía que las empresas tenían que reportar información sobre las condiciones de trabajo de sus empleados. En este sentido creemos que se pueden precarizar las condiciones de los trabajadores al igual que la cláusula de subrogación.

La Sra. Romero indica que votarán en contra. Que le parece muy grave que se dejen las instalaciones sin vigilancia nocturna, ya que lo menos que puede pasar es que alguien se meta en la piscina y que no la deje en condiciones para que se pueda abrir al público al día siguiente.

Además, señala que la televigilancia no sustituye a la vigilancia física. La vigilancia humana es muy necesaria en muchas instalaciones, porque no solo tiene efectos disuasorios, si no de seguridad. Y se une al llamamiento de responsabilidad en el voto de los consejeros no políticos, que al dejar las instalaciones sin vigilancia se puede incurrir en una negligencia.

El Sr. G.G., se suma a la preocupación ya planteada por el compañero de CCOO y señala que han echado de menos una propuesta más completa de toda la seguridad. Es un problema que por las noches las instalaciones se queden sin vigilancia y sobre todo las piscinas de verano. Además, plantea que les preocupa el precio/hora de los trabajadores de estos servicios. Hay desconocimiento del precio/hora y el control que se va a llevar sobre si se cumple o no.

Además, plantea que no sabe, si en este caso en concreto ya es o no obligatoria la subrogación y por eso no aparece, pero señala que es necesaria por la estabilidad de los trabajadores.

El Sr. Palomar señala que con este pliego se reduce el servicio, se precariza y por tanto el voto va a ser en contra.

El Sr. Presidente explica que no hay subrogación porque no hay obligación ya que los servicios son distintos, antes había vigilantes de seguridad y ahora el servicio se llevará a cabo por controladores.

El Sr. Presidente señala que los recursos públicos se tienen que optimizar y con un vigilantes de seguridad realmente no se cubre la vigilancia por ejemplo de Espartales, y aclara que, si habrá vigilancia nocturna, pero será en remoto con medios electrónicos que es mejor que tener un vigilante en un coche en un aparcamiento y además nos va a costar menos dinero.

El Sr. Fernández, como representante de clubes de deportes individuales y con el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos, tras haberlo hablado han acordado que el hecho de que no haya vigilancia nocturna ocasiona un problema y sobre todo en las piscinas de verano y por ello van a votar en contra.

El Sr. Presidente pide a los consejeros que piensen que si el pliego no sale a delante no habrá vigilancia.

El Sr. M.V. explica que la cláusula de condiciones especiales se ha quitado porque hay resoluciones de las juntas consultivas de contratación desde el año 2018, porque a día de hoy es una obligación más que hay que respetar y no se entiende como especial. En esa cláusulas de condiciones especiales de ejecución solo se pueden poner aquello que mejore el servicio.

La Sra. Romero señala que lo único que hay que hacer un modificar el pliego y que cumpla con las necesidades de vigilancia que tienen las ciudades deportivas.

El Sr. L.V. indica que la modificación que han propuesto tiene que ver con lo dicho por el Presidente de que el vigilante se pasaba la noche en un vehículo e incluso han robado estando el vigilante de seguridad. Se estaba pagando un servicio que no nos cubría las necesidades y se reducen costes para emplearlos en mejorar otros servicios.

La Sra. Romero expresa bajo su criterio no se mejora. Se mejoraría combinando la vigilancia presencial con la videovigilancia 24 horas, pero no eliminar la humana. Reducir costes para deteriorar el servicio no es mejorar.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales, por 4 votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular; y seis votos en contra: 1 del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos, 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

*- DENEGAR la propuesta de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de vigilantes de seguridad y controladores de acceso en instalaciones deportivas (Exp. 91), con un presupuesto base de licitación de 123.250,00.- euros anuales, que corresponden a 101.859,50.- euros más 21.390,50.- euros en concepto de IVA, con una duración de dos años y la posibilidad de suscribir una prórroga de un año. Así como la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

**10.- Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de mantenimiento e inspección de instalaciones térmicas y de climatización del O.A. Ciudad Deportiva Municipal (Exp. 93).**

El Sr. Presidente explica que se trata de cumplir con el mantenimiento de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones térmicas en edificios. Se trata de una obligación legal que debe ser realizada por una empresa externa.

El Sr. Blázquez informa que se van a abstener, porque no sabes si son servicios que se podrían prestar por personal municipal, y piensan que puede ser la puerta de entrada a futuras privatizaciones de servicios públicos en esta Ciudad Deportiva.

El Sr. Presidente señala que el RITE exige que sea una empresa externa acreditada la que realice el mantenimiento e inspección de estas instalaciones.

El Sr. Blázquez indica que se están incluyendo en el pliego cuestiones que no tienen por qué ser realizadas por empresas externas.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, y seis abstenciones: 1 del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos, 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de mantenimiento e inspección de instalaciones térmicas y de climatización del O.A. Ciudad Deportiva Municipal (Exp. 93), con un presupuesto base de licitación de 48.712,79.- euros anuales, que corresponden a 40.258,50.- euros más 8.454,29.- euros en concepto de IVA, con una duración de dos años y la posibilidad de suscribir dos prórrogas de un año cada una. Así como la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

**11.- Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto del Suministro de trofeos y medallas (Exp. 94).**

El Sr. Presidente explica que, aunque es de poco importe al ser un contrato recurrente se debe sacar la licitación.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes de deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de trofeos y medallas (Exp. 94), con un presupuesto base de licitación de 17.700,24.- euros anuales, que corresponden a 14.628,30.- euros más 3.071,94.- euros en concepto de IVA, con una duración de un año y la posibilidad de suscribir tres prórrogas de un año cada una. Así como, la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

**12.- Aprobación, si procede, del Convenio de cooperación educativa entre el O.A. Ciudad Deportiva Municipal y el Centro de Estudios Públicos (CEP).**

El Sr. Presidente informa que se traen una serie de convenios con distintas instituciones educativas para que sus alumnos puedan hacer prácticas en nuestra Ciudad Deportiva Municipal. Hasta ahora el convenio lo firmaba un técnico de deporte y no se traía el Consejo de Administración, sin embargo, en esta ocasión los traemos aquí para cumplir con la ley. Las horas de formación son poca, pero vamos a tratar de echar una mano, colaborar con los centros formativos en la medida de nuestras posibilidades y dentro de lo que recoge la norma.

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes de deportes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR el Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas entre el Centro de Estudios Profesionales (CEP) y el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal (OACDM) cuyo objeto es el desarrollo de la fase de formación en empresas u organismo equiparados de las enseñanzas de Formación Profesional, de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería con competencias en materia de Formación*

*Profesional de los grados D y E de la Comunidad de Madrid. La firma del convenio no conlleva coste y tendrá una duración de 4 años, con posibilidad de prórroga de 4 años adicionales.*

**13.- Aprobación, si procede, del Convenio de cooperación educativa entre el O.A. Ciudad Deportiva Municipal y la Escuela Superior de Imagen y Sonido CES.**

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes de portes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR el Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas entre la Escuela Superior de Imagen y Sonido (CES) y el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal (OACDM) cuyo objeto es el desarrollo de la fase de formación en empresas u organismo equiparados de las enseñanzas de Formación Profesional, de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería con competencias en materia de Formación Profesional de los grados D y E de la Comunidad de Madrid. La firma del convenio no conlleva coste y tendrá una duración de 4 años, con posibilidad de prórroga de 4 años adicionales.*

**14.- Aprobación, si procede, del Convenio de cooperación educativa entre el O.A. Ciudad Deportiva Municipal y el CEPA Don Juan I.**

Se procede a la votación:

*El Consejo de Administración de la Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes Consejeros presentes con derecho a voto y haciendo constar el voto delegado del representante de clubes de deportes colectivos a favor del representante de clubes de portes individuales: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo Partido Popular, del Grupo Socialista, 1 Grupo Mas Madrid, 2 Clubes Deportes Individuales, 1 Federación de Madres y Padres de alumnos y 1 Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, acuerda:*

- *APROBAR el Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas entre el centro docente CEPA Don Juan I y el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal (OACDM) cuyo objeto es el desarrollo de la fase de formación en empresas u organismo equiparados de las enseñanzas de Formación Profesional, de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería con competencias en materia de Formación Profesional de los grados D y E de la Comunidad de Madrid. La firma del convenio no conlleva coste y tendrá una duración de 4 años, con posibilidad de prórroga de 4 años adicionales.*

**15.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia del O.A. números 51 a 53 de 2023 y 1 a 7 de 2024.**

Sin intervenciones.

**16.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Presidente da respuesta a preguntas realizadas por los Consejeros en reuniones anteriores.

El Sr. Blázquez agradece al presidente que responda a las preguntas planteadas en el Consejo de Administración del 10 de octubre y solicita que conste en acta que están aún pendientes de responder las del Consejo de administración del 13 de diciembre.

El Sr. Blázquez hace un ruego/queja sobre cómo se desarrolló la gala de los Premios Cervantes al Deporte, ya que miembros de este consejo de Administración y del Jurado no fueron invitados a participar en la entrega de los premios, como si se hizo en ediciones anteriores, que fueron invitados todos los miembros del jurado, es decir, en años anteriores hubo concejales del Partido Popular y Vox que entregaron premios, así como otros miembros del Consejo de Administración. Expresa que en la gala de este año no ha sido así y reitera el ruego de que para próximas ediciones se tenga en cuenta a los miembros de este Consejo de Administración, que además son miembros del jurado para participar en la entrega de premios de la gala.

El Sr. Blázquez solicita que conste en acta se han remitido peticiones de información por escrito al Sr. Presidente y la Sra. Alcaldesa solicitando información el 17 de octubre, el 11 de diciembre, el 12 de diciembre, el 22 de diciembre y recientemente el 1 de febrero, y viendo que tampoco nos contesta, lo hemos solicitado por transparencia. Indica que no piden que se confeccionen informes ad hoc, pero sí que la información existente se facilite.

A continuación, el Sr. Blázquez plantea las siguientes preguntas:

- Relación de contratos menores firmados por el vicepresidente o Vicepresidenta desde el 13 de diciembre de 2023 al 18 de marzo de 2024, esto es, tener acceso a esos expedientes, incluyendo las ofertas solicitadas, informe del técnico para su adjudicación, informe de fiscalización de la intervención municipal y resolución del Presidente o Vicepresidenta adjudicando el contrato menor.
- Copia de las facturas imputadas a la partida presupuestaria de maquinarias e instalaciones técnicas y utillaje, así como a la de reforma y mejora de instalaciones deportivas. Ambas partidas presupuestarias fueron ampliadas en una modificación presupuestaria que se llevó al pleno de octubre del pasado año 2023, donde se ampliaron en 100.000 euros cada una de esas partidas a cargo de los remanentes de tesorería. Queremos saber es en qué se han gastado esos 100.000 euros de ampliación presupuestaria, si es que se han gastado o si no se han gastado,
- Solicita que se convoquen todas las plazas de los procesos selectivos de las OPEs de 2021 y 2022 antes de que caduquen.
- En qué situación está el centro multifuncional de El Juncal, que en teoría debería estar dedicado a la actividad formativa según el plan de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, por lo que se financió su mejora y su rehabilitación.
- Qué planes tiene el Organismo sobre el servicio de formación que históricamente se gestiona desde este organismo autónomo y si hay planes de que ese servicio de formación pase a Alcalá Desarrollo. En el presupuesto de este organismo autónomo figuran esos ingresos y sería bueno saber si vamos a seguir contando con esos ingresos o por el contrario van a pasar Alcalá Desarrollo.
- En qué situación se encuentra el mantenimiento del equipamiento y maquinaria de la sala de fitness y de ciclo del complejo deportivo de Espartaes.
- Respecto al escrito realizado por el Presidente del Organismo Autónomo nombrando responsables de las ciudades deportivas a tres técnicos de Ciudad Deportiva, no se llegó a contestar si había habido un proceso público selectivo por el cual estas personas se hubieran presentado para ser asignadas en estas responsabilidades. Pregunta si las tareas de coordinación, organización y supervisión de trabajadores municipales que están asignados a esas ciudades deportivas están dentro de las funciones que tienen ahora los técnicos de deporte de este organismo autónomo, y pregunta si se ha modificado la relación de puestos de trabajo para que eso sea posible.
- Respecto al proyecto de reforma de las piscinas de verano de El Val, señala que el proyecto fue aprobado cuando era Alcalde el Sr. Bartolomé González del Partido Popular, y pregunta quién se va a pagar y asumir la nueva redacción del proyecto. Señala que ni el Partido Popular cuando gobernaba, ni en los años de gobierno del partido socialista se ha conseguido que la Comunidad de Madrid cumpla con los 3,3 millones de euros que tiene que cumplir con esta ciudad. Siempre se exigió que la Comunidad de Madrid pagara íntegramente la redacción del proyecto y pagara la ejecución y después de mucho tiempo no se ha conseguido. La pregunta en concreto es quién va a pagar esa nueva redacción del proyecto, la Comunidad de Madrid o al final se va a pagar con fondos municipales.

El Sr. Presidente responde que se contestará en el siguiente consejo.

El Sr. Fernández Larragueta comienza dando las gracias de parte de los clubes a los técnicos por la cercanía que están teniendo en estos meses tan complicado y señala que los clubes le han trasladado que en la primera quincena del mes de marzo había que presentar la documentación justificativa de la subvención de escuelas deportivas municipales, nos han indicado que remitiera la documentación por registro, sin embargo, no hay una persona de referencia a quien dirigirse en ese sentido.

El Sr. Ll.P. plantea las siguientes cuestiones:

- Respecto del proceso de Taquilleros, cuántas personas han tomado posesión. Hay en concreto dos personas que pasaron el proceso que están con encomienda de funciones de Auxiliar Administrativo. Es importante saberlo para conocer las necesidades reales que tiene la plantilla, ya que esos puestos de taquillero tendrán que ocuparlos operarios.

- Respecto al personal de administrativo es necesario hacer un refuerzo, ya que por ejemplo en registro de Ciudad Deportiva solo hay una persona.
- Con relación al curso del programa de nóminas que realizaron dos compañeras, solicitamos información sobre esa situación, ya que parece que la persona que actualmente hace las nóminas se podría jubilar próximamente.
- Preguntan cómo se van a cubrir las jubilaciones y qué plan hay al respecto.
- Respecto al personal de mantenimiento sigue sin cubrirse las 4 plazas que se han quedado vacantes de peones del Ayuntamiento que prestaban servicio en Ciudad Deportiva tras haber pasado a ser personal de Ciudad Deportiva Municipal por superar el proceso llevado a cabo. Es necesario cubrir esas plazas y saber en qué punto está esa tramitación.
- OPEs 2021 y 2022, que recuerda no solo están pendientes las plazas de los técnicos de deportes, sino que también lo están 4 plazas de encargados y dos de oficiales que pueden caducar.
- Sobre la bolsa de operarios pregunta quién la está gestionando y recuerda que les tienen que trasladar la información actualizada, por transparencia, se tiene que saber en qué situación está.
- El 11 de octubre se solicitó por escrito y se reiteró en la mesa sectorial de deportes del 29 de enero la información del personal con encomienda de funciones y diferencia económica, ya que esa información es clave para conocer las necesidades del organismo respecto de la plantilla.
- Les han trasladado que el personal contratado en verano no tiene efectiva la hora de reducción de jornada, sino que se les reduce en la parte proporcional y pregunta cuál es el motivo y dónde está regulado eso.
- Respecto a la vigilancia en las piscinas de verano, e independientemente de los vigilantes que pueda haber, solicita que se trabaje en un protocolo junto con la Policía para que se puedan pasar por las instalaciones durante el horario de apertura.

El Sr. G.G. pone de manifiesto la necesidad urgente de contratar personal para las instalaciones de Ciudad Deportiva, por los datos que se han dado faltaría como poco el 23% de la plantilla por cubrir, lo que genera problemas en el funcionamiento diario, ha habido vestuarios que no se han podido abrir por falta de personal, y señala que el pasado viernes se pidió a una persona contratada, que además lleva poco tiempo, hacer horas extras en la piscina cubierta de El Val porque no había nadie, solución que igualmente sería insuficiente. Explica que estos sucesos se dan cada vez con más frecuencia y se están solventado en algún caso ofreciendo horas extras a los trabajadores, pero no es una opción adecuada ni se va a apoyar por su parte, lo que hay que hacer es contratar el personal necesario y pregunta qué se va hacer al respecto.

El Sr. Presidente responde que se ha adoptado la decisión de cubrir todas las bajas por IT que no se estaba haciendo pero no hay un departamento de recurso humanos que pueda gestionar todo eso, convocar plazas, preparar bases, etc... y por ello se ha traído la encomienda de gestión al ayuntamiento, para poder ir avanzando. La intención es que las instalaciones deportivas tengan el personal necesario para un correcto funcionamiento.

El Sr. G.G. recuerda que en operarios hay una bolsa y que se pueden nombrar interinos hasta los siguientes procesos mientras se realizan los procesos.

La Sra. Romero se suma a las peticiones de los sindicatos respecto de las OPEs. Además, ruega que se atiendan las solicitudes de información realizadas, entre ellas una visita a las instalaciones con el presidente y representantes de los trabajadores para conocer el estado real de las mismas, que espera sea lo antes posible y no enterarse de ello con notas de prensa o en redes sociales.

La Sra. Romero expresa que preocupados por el cierre de instalaciones, el 9 de febrero se presentó un escrito solicitando los documentos y los informes técnicos justificativos del cierre de la piscina de espartales los días 6 y 7 de febrero. Se han solicitado también los análisis de legionela, así como las actuaciones realizadas para la prevención de legionela. Además, solicitan el calendario y horarios de trabajo del servicio médico de la Piscina Cubierta de El val, ya que el pasado 8 de febrero hubo un incidente con un deportista de la R.S.D. Alcalá, con un corte que requirió 10 puntos de sutura y tuvo que ser trasladado en ambulancia porque no había personal en el servicio médico de la Piscina Cubierta del Val.

La Sra. Romero reitera las solicitudes y cuestiones planteadas en el Consejo de 13 de diciembre y se suma a las planteadas por el Sr. Blázquez, por transparencia y para poder llevar a cabo su trabajo en la oposición.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 19:15 horas el Sr. Presidente agradece la presencia de todos y da por finalizada la sesión.